

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HRDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Ruc/código : 20613470221

Nombre o Razón social : CLARITY CLEANING S.A.C.

Fecha de envío : 18/03/2025

Hora de envío : 12:25:49

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 14,277,257.02 (Catorce Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 02/100 soles), por la contratación de servicios de limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud¹⁰ públicas o privadas. Se consulta al comité de selección que se pueda acreditar la experiencia del postor en limpieza en edificios en general, de esta manera ampliar la pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 75**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, las bases estándar aprobadas por el OSCE mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD y modificadas en diciembre 2021, junio y octubre 2022, establece que la experiencia del postor en la especialidad es en: la contratación de servicios de limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, motivo por el cual deberá ceñirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HRDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Ruc/código :	20609481791	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	BARAM CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:33:47

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita especificar cuales son los documentos a considerar para la suscripción del contrato, ¿Aquellos mencionados en el 2.3 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAR EL CONTRATO? Si no fuera el caso, ¿què documentos se presentarían para la suscripción del contrato?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2,3 Página: 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los documentos para la suscripción del contrato se encuentran establecidos en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAR EL CONTRATO del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HRDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Ruc/código :	20609481791	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	BARAM CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:33:47

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las bases solicitan que el personal de limpieza, debe contar con capacitaciones actualizadas de conocimiento de las normas de bioseguridad, por covid-19 y de manejo de residuos solidos en hospitales, se pide aclarar la cantidad de horas lectivas por cada tema mencionado y si el postor tiene la facultad de poder emitir las.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: 12,5 Página: 35
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el Artículo 16 del TUO de la Ley 30225, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, corresponde al área usuaria formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico según corresponda, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Teniendo en cuenta lo manifestado líneas arriba, se precisa que en el requerimiento se establece las siguientes capacitaciones para el personal operario de limpieza: Uso de equipo de protección y materiales de limpieza, Técnicas de desinfección de ambientes y equipos hospitalarios, Riesgo en los trabajos de limpieza y desinfección de hospitales, Manejo de extintores portátiles y sistema contra incendio, Prácticas y capacitación de evacuación en caso de sismos, Manejo y desinfección de Residuos Sólidos Hospitalarios, Uso de insumo químico y equipos de aplicación de productos químicos, Normas de bioseguridad en el trabajo, Prevención de accidentes laborales, "Reciclado de materiales desechados, desinsectación, desratización, manejo de residuos hospitalarios bioinfecciosos, químicos y radioactivos", "Normas de bioseguridad y almacenaje de residuos sólidos para COVID-19",

"Medidas preventivas en caso de accidentes y/o intoxicaciones antes, durante y después de ocurrido el hecho", "Capacitación en el cumplimiento de normas de eco eficiencia". Del mismo modo, indica que "El tiempo de antigüedad de las capacitaciones deben ser como máximo 12 meses a la fecha de presentación de ofertas. Así mismo se precisa que la cantidad mínima de dieciséis (16) horas lectivas es por cada tema; para acreditar la capacitación en los rubros indicados y deberán ser emitidas por una institución pública o privada autorizada para brindar dichas capacitaciones; se acreditará con copias simple de certificado o constancia a la suscripción del contrato".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nota: El tiempo de antigüedad de las capacitaciones deben ser como máximo 12 meses a la fecha de presentación de ofertas; dieciséis (16) horas lectivas por cada tema; se acreditará con copias simple de certificado o constancia que deberán ser emitidas por una institución pública o privada autorizada para brindar dichas capacitaciones, las cuales serán presentadas a la suscripción del contrato".

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HRDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Ruc/código :	20609481791	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	BARAM CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:33:47

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las bases solicitan que el personal de limpieza, debe tener conocimiento de los planes de contingencia en caso de accidentes, derrames, emergencia o desastres, se pide aclarar con qué documento será acreditado dicha instrucción, de ser necesaria una capacitación, se pide especificar la cantidad de horas lectivas por cada tema mencionado y si el postor tiene la facultad de poder emitirlos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: 12.5 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los conocimientos de los planes de contingencia en caso de accidentes, derrames, emergencia o desastres será acreditado con el Anexo N°03-Declaración Jurada de Cumplimiento de los términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HRDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Ruc/código :	20609481791	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	BARAM CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:33:47

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

El personal debera tener 12 meses de experiencia como minimo como operario de limpieza en entidades publicas o privadas; Solicitamos que se aclare si además del cargo de 'operario de limpieza', se podrán considerar válidos otros puestos relacionados como 'auxiliar de limpieza', 'técnico de limpieza' y 'mantenimiento y limpieza', siempre que las funciones realizadas sean equivalentes a un operario de limpieza en entidades publicas o privadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** 12.8 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores y de acuerdo al artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen las contrataciones con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia, se reformula de la siguiente manera:

El personal deberá de contar con doce (12) meses de experiencia como mínimo, como "operario de limpieza" y/o "auxiliar de limpieza" y/o "técnico de limpieza" y/o "mantenimiento y limpieza" siempre que las funciones realizadas sean equivalentes a un operario de limpieza en entidades públicas o privadas del sector salud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El personal deberá de contar con doce (12) meses de experiencia como mínimo, como "operario de limpieza" y/o "auxiliar de limpieza" y/o "técnico de limpieza" y/o "mantenimiento y limpieza" siempre que las funciones realizadas sean equivalentes a un operario de limpieza en entidades públicas o privadas del sector salud.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HRDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Ruc/código :	20609481791	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	BARAM CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:33:47

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las bases se pide que el personal de limpieza cuente con las siguientes capacitaciones: "Uso de equipo de protección y materiales de limpieza, técnicas de desinfección de ambientes y equipos hospitalarios, riesgos en los trabajos de limpieza y desinfección de hospitales, manejo de extintores portátiles y sistema contra incendios, prácticas y capacitación de evacuación en caso de sismos, manejo y desinfección de residuos sólidos hospitalarios, uso de insumos químicos y equipos de aplicación de productos químicos, normas de bioseguridad en el trabajo, prevención de accidentes laborales, reciclado de materiales desechados, desinsectación, desratización, manejo de residuos hospitalarios biocontaminados, químicos y radioactivos, normas de bioseguridad y almacenaje de residuos sólidos para COVID-19, medidas preventivas en caso de accidentes y/o intoxicaciones antes, durante y después de ocurrido el hecho.", se pide aclarar la cantidad de horas lectivas, son 16 horas lectivas por cada tema mencionado o es el total de horas de la capacitación solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** 12.1 **Página:** 35
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el Artículo 16 del TUO de la Ley 30225, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, corresponde al área usuaria formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico según corresponda, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Teniendo en cuenta lo manifestado líneas arriba, se precisa que en el requerimiento se establece las siguientes capacitaciones para el personal operario de limpieza: Uso de equipo de protección y materiales de limpieza, Técnicas de desinfección de ambientes y equipos hospitalarios, Riesgo en los trabajos de limpieza y desinfección de hospitales, Manejo de extintores portátiles y sistema contra incendio, Prácticas y capacitación de evacuación en caso de sismos, Manejo y desinfección de Residuos Sólidos Hospitalarios, Uso de insumo químico y equipos de aplicación de productos químicos, Normas de bioseguridad en el trabajo, Prevención de accidentes laborales, "Reciclado de materiales desechados, desinsectación, desratización, manejo de residuos hospitalarios bioinfecciosos, químicos y radioactivos", "Normas de bioseguridad y almacenaje de residuos sólidos para COVID-19",

Medidas preventivas en caso de accidentes y/o intoxicaciones antes, durante y después de ocurrido el hecho", "Capacitación en el cumplimiento de normas de eco eficiencia". Del mismo modo, indica que "El tiempo de antigüedad de las capacitaciones deben ser como máximo 12 meses a la fecha de presentación de ofertas. Así mismo se precisa que la cantidad mínima de dieciséis (16) horas lectivas es por cada tema; para acreditar la capacitación en los rubros indicados y deberán ser emitidas por una institución pública o privada autorizada para brindar dichas capacitaciones; se acreditará con copias simple de certificado o constancia a la suscripción del contrato".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nota: El tiempo de antigüedad de las capacitaciones deben ser como máximo 12 meses a la fecha de presentación de ofertas; dieciséis (16) horas lectivas por cada tema; se acreditará con copias simple de certificado o constancia que deberán ser emitidas por una institución pública o privada autorizada para brindar dichas capacitaciones, las cuales serán presentadas a la suscripción del contrato".

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HRDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Ruc/código :	20609481791	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	BARAM CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:33:47

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

El cambio del personal debera comunicarse por escrito a traves de mesa de partes de la institucion y adjuntando carta de renuncia del operador saliente. De sucitarse el caso, en el cual se necesite presentar la documentacion del cambio del personal destacado por motivo de fuerza mayor como enfermedad, renuncia irrevocable, abandono de servicio u otro hecho fortuito en el que la empresa no tenga control y se necesite el reemplazo inmediatamente; Se pide especificar ¿que otros documentos seran aceptados para establecer el cambio del personal?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** 12.7 **Página:** 35
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que debera de regirse al tramite y documentacion requerido por el area usuaria, establecido en el requerimiento; para reemplazos por motivos de fuerza mayor u otro hecho fortuito, se apetarán: renuncia irrevocable, certificadod e salud, informe de abandono del servicio, certificado de defunción u otro documento emitido por el empleador que acredite el término del vinculo laboral con el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HRDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Ruc/código :	20609481791	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	BARAM CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:33:47

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

¿A que area deben ser dirigidas las cartas con la documentación del personal reemplazante? Si en el plazo de 48 horas de solicitado el cambio y/o reemplazo no se brinda una respuesta ¿se considerará aprobado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: 12.17 Página: 35
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que las CARTAS con la documentación del personal reemplazante deben SER presentadas a través de mesa de partes de la institución con atención a la OFICINA DE LOGISTICA, se considerara aprobado luego de la revisión efectuada de acuerdo a la documentación solicitada en las bases administrativas, el plazo para la aprobación del reemplazo y/o cambio será de tres (03) días hábiles como máximo y será comunicado al correo del contratista; caso contrario de no haber respuesta por parte de la entidad, se entenderá como ACEPTADA..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

12.16.En caso de cambio del personal operario deberá comunicar por escrito a través de mesa de partes de la institución con atención a la Oficina de Logística y adjuntar carta de renuncia del operador saliente y currículum vitae del nuevo operador, que deberá cumplir con el perfil requerido, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles previo a la nueva contratación, para evaluación y aceptación correspondiente por parte del área usuaria.

Se considerara aprobado luego de la revisión efectuada de acuerdo a la documentación solicitada en las bases administrativas, el plazo para la aprobación del reemplazo y/o cambio será de tres (03) días hábiles como máximo y será comunicado al correo del contratista; caso contrario de no haber respuesta por parte de la entidad, se entenderá como ACEPTADA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HRDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Ruc/código :	20609481791	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	BARAM CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:33:47

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

¿A que area deben ser dirigidas las cartas con la documentación del personal reemplazante? Si en el plazo de 48 horas de solicitado el cambio y/o reemplazo no se brinda una respuesta ¿se considerará aprobado?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** 12.17 **Página:** 35
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que las CARTAS con la documentación del personal reemplazante deben SER presentadas a través de mesa de partes de la institución con atención a la OFICINA DE LOGISTICA, se considerara aprobado luego de la revisión efectuada de acuerdo a la documentación solicitada en las bases administrativas, el plazo para la aprobación del reemplazo y/o cambio será de tres (03) días hábiles como máximo y será comunicado al correo del contratista; caso contrario de no haber respuesta por parte de la entidad, se entenderá como ACEPTADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

12.16.En caso de cambio del personal operario deberá comunicar por escrito a través de mesa de partes de la institución con atención a la Oficina de Logística y adjuntar carta de renuncia del operador saliente y currículum vitae del nuevo operador, que deberá cumplir con el perfil requerido, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles previo a la nueva contratación, para evaluación y aceptación correspondiente por parte del área usuaria.

Se considerara aprobado luego de la revisión efectuada de acuerdo a la documentación solicitada en las bases administrativas, el plazo para la aprobación del reemplazo y/o cambio será de tres (03) días hábiles como máximo y será comunicado al correo del contratista; caso contrario de no haber respuesta por parte de la entidad, se entenderá como ACEPTADA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HRDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Ruc/código :	20609481791	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	BARAM CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:33:47

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, CONSTANCIA DE VACUNACION (TETANOS Y HEPATITIS B)
Sobre el particular se consulta el presente extremo de las bases; con el fin de solicitar al comité de selección pueda considerar que, las Vacunas contra Hepatitis B, contra el Tétano y contra la Influenza sean aceptadas con la 01 dosis de cada vacuna tanto del supervisor y operarios de limpieza con el compromiso de culminar el esquema de vacunación las misma que a su termino se acreditará los presentes carnet.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: 12,17 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el Artículo 16 del TUO de la Ley 30225, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, corresponde al área usuaria formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico según corresponda, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Teniendo en cuenta lo manifestado líneas arriba, SE ACLARA, que debiera de regirse a lo establecido por el area usuaria, se presentara carnet de vacunacion contra Hepatitis B, Tetano e Influenza con las tres (03) dosis, con la finalidad de prevenir algun riesgo de accidentes y/o contagio de enfermedades virales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HRDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Ruc/código :	20609481791	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	BARAM CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:33:47

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las bases solicitan como parte de los documentos a presentar para firma de contrato (Supervisores y operarios de limpieza), la presentación de Constancia de examen medico de BK- TBC. Sin embargo, dicho examen generaría costo innecesario a los postores, y vulneraría el artículo 4 Derechos a la no discriminación y canalización de denuncias descrito en La Ley 30287, Ley de Prevención y control de la tuberculosis en el país, el mismo que en el numeral 4.1 indica que la persona afectada por cualquier forma clínica de tuberculosis tiene derecho a no ser discriminada en ningún ámbito de su vida. En este sentido, la normativa también especifica las responsabilidades del empleador respecto a la ejecución de exámenes médicos y la confidencialidad, así como la constitución de un organismo dedicado a velar por la integridad de los trabajadores y en ningún caso pueden ser utilizados como elemento discriminatorio para el empleo. Por ello, de acuerdo a lo expuesto observamos las bases y solicitamos se retire de las mismas la solicitud de ""Constancia de examen medico de BK- TBC"", ya que debe evitarse en las Bases y en los contratos exigencias y formalidades costosas e innecesarias."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: 12.17 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el Artículo 16 del TUO de la Ley 30225, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, corresponde al área usuaria formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico según corresponda, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Teniendo en cuenta lo manifestado líneas arriba, SE ACLARA, que deberá de regirse a lo establecido por el área usuaria, se presentará Constancia de despistaje de TBC (Los exámenes de despistaje de TBC deben realizarse en establecimientos de Salud Pública), de los SUPERVISORES, DIRECTOR TECNICO y DEL PERSONAL OPERARIO DE LIMPIEZA, con la finalidad de prevenir algún riesgo de accidentes y/o contagio de enfermedades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HRDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Ruc/código :	20609481791	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	BARAM CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:33:47

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

"REQUISITOS PARA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, RESPECTO AL CARNET DE VACUNACION COVID - 19 (4 DOSIS) Mediante el Decreto Supremo N.º 003-2023-SA se prorrogó la Emergencia Sanitaria hasta el 25 de mayo de 2023, aunque no se establecieron más prórrogas posteriormente. Aunque se declaró el fin de la Emergencia Sanitaria, el DS-130-2022-PCM establece medidas obligatorias para garantizar la salud y seguridad de los trabajadores, incluyendo la implementación de un Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19.

Sin embargo, ya no es exigible la presentación de la vacunación completa (cuatro dosis). En este contexto, se formula la observación respecto a la exigencia de presentar el carnet de vacunación de tres dosis para supervisores y operarios de limpieza. Se sugiere suprimir esta exigencia, ya que las entidades estatales, especialmente los centros de salud y hospitales, están obligadas a adoptar medidas que aseguren un entorno laboral saludable y de prevención, sin requerir dicha vacunación."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** 12.17 **Página:** 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el Artículo 16 del TUO de la Ley 30225, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, corresponde al área usuaria formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico según corresponda, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Teniendo en cuenta lo manifestado líneas arriba, SE ACLARA que la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGIESP-2024 en su capítulo VI numeral 6.1 literal a. recomienda que todos los trabajadores tengan sus vacunas de acuerdo al esquema nacional de vacunación contra la COVID-19, ceñirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HRDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Ruc/código :	20609481791	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	BARAM CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:33:47

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Para el personal clave "SUPERVISORES" se solicita únicamente la formación en áreas de salud, ambiental y/o administrativo. Al respecto, se solicita ampliar la formación académica solicitada para los supervisores a las carreras profesionales de informática, economía y contabilidad, considerando además que estas serían carreras afines con la carrera de administración por lo que no se advertiría los motivos por los cuales no podría considerarse dichas carreras, máxime si, la formación académica se complementara con la experiencia solicitada. Cabe señalar que de conformidad con el principio de libertad de concurrencia las entidades evitan consignar requisitos excesivos que limiten la participación de potenciales postores. Por tal motivo se solicita ampliar la formación académica y aceptar las carreras solicitadas. Asimismo, considerando que el Resumen Ejecutivo señala que la pluralidad de postores se determinó en abril 2024 con los terminos de referencia remitidos en dicha oportunidad, en los cuales no se restringia la profesion de los supervisores, se solicita adecuar la formación del personal clave "supervisor" confome la indagacion de mercado, caso contrario se generaria la nulidad del proceidmiento de seleccion en el medida que se ha modificado el requerimiento sin que se haya efetuado la indagacion de mercado que revalide la pluraliadd de proveedores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 13 **Literal:** 13,18 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el Artículo 16 del TUO de la Ley 30225, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, corresponde al área usuaria formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico según corresponda, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Teniendo en cuenta lo manifestado líneas arriba, SE PRECISA que el perfil para el supervisor es Técnico o Bachiller de la carrera de Administración y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Sanitaria y/o Ingeniería Industrial y/o ciencias Biológicas, deberá ceñirse a lo solicitado.

Así mismo se aclara que el resumen ejecutivo del procedimiento señala claramente que la indagación de mercado se realizó el presenta año fiscal, contando con la pluralidad de postores que cumplen con la totalidad de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.SUPERVISOR (02)

Técnico o Bachiller de la carrera de Administración y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Sanitaria y/o Ingeniería Industrial y/o ciencias Biológicas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HRDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Ruc/código :	20609481791	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	BARAM CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:33:47

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

"El personal (operarios de limpieza, supervisor y director tecnico) debe contar con buena salud fisica y psicologica. Consulta: Nuestra empresa cuenta con un área de salud ocupacional, el cual cuenta con médicos ocupacionales y psicólogos; ambos titulados y colegiados, quienes emiten certificados de salud a los operarios para iniciar labores. ¿Es factible considerar los certificados de salud emitidos por nuestros profesionales?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: 13,18 Página: 37
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en los documentos para la suscripción de contrato(para director tecnico, supervisores y personal operario de limpieza) se establece lo siguiente: Tener buena salud física y psicológica, acreditado con certificado emitido por cualquier entidad de salud pública y/o privado, acreditado por el Ministerio de Salud, ceñirse a lo solicitado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HRDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Ruc/código :	20609481791	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	BARAM CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:33:47

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

El SUPERVISOR debe acreditar las siguientes capacitaciones: "Protocolos de bioseguridad frente a COVID-19, gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, normas de bioseguridad en el trabajo, gestión en salud y seguridad en el trabajo, sistemas de gestión ambiental y gestión de calidad". Se pide aclarar la cantidad de horas lectivas, ¿El rango de 80 a 120 horas lectivas es por cada tema mencionado o es el total de horas? Considerando que la antigüedad de las capacitaciones deben ser como máximo de 12 meses ¿El postor tiene la facultad de poder emitir las?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.1.2 Literal: 1 Página: 69
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la capacitación del supervisor en los temas: Temas: Protocolos de Bioseguridad frente a COVID - 19, Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Normas de bioseguridad en el Trabajo, Gestión en Salud y Seguridad en el trabajo, Sistemas de Gestión Ambiental , y Gestión de Calidad, son por un total de 120 horas lectivas.

Del mismo modo, se PRECISA que el tiempo de antigüedad de las capacitaciones deben ser como máximo 24 meses a la fecha de presentación de ofertas, y deberán ser emitidas por una institución pública o privada autorizadas para brindar dichas capacitaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Del mismo modo, se PRECISA que el tiempo de antigüedad de las capacitaciones deben ser como máximo 24 meses a la fecha de presentación de ofertas, y deberán ser emitidas por una institución pública o privada autorizadas para brindar dichas capacitaciones.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HRDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Ruc/código :	20609481791	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	BARAM CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:33:47

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En este extremo de las bases se especifica que la experiencia del DIRECTOR TECNICO es no menor a 2 años en el rubro de limpieza en establecimientos de atención de salud, mientras que en el 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION la experiencia del DIRECTOR TECNICO es mínimo de 4 años. Se solicita delimitar cuál es la experiencia requerida para este perfil.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: 14,1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que tanto en el requerimiento como en los requisitos de calificación se ha establecido lo siguiente "Experiencia laboral como director técnico en el rubro de limpieza y/o desinfección en establecimientos de atención de salud públicos o privados, por un tiempo no menor de cuatro (04) años."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HRDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Ruc/código :	20609481791	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	BARAM CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:33:47

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

El DIRECTOR TECNICO debe acreditar las siguientes capacitaciones: "Sanamiento ambiental, sistemas de gestion y fiscalización ambiental, sistemas de gestion de calidad, sistemas de gestion en salud y seguridad en el trabajo, gestion integral y manejo de residuos solidos en establecimientos de salud y normas de bioseguridad en el trabajo". Se pide aclarar la cantidad de horas lectivas, ¿El rango de 80 a 120 horas lectivas es por cada tema mencionado o es el total de horas? Considerando que la antigüedad de las capacitaciones deben ser como maximo de 12 meses ¿El postor tiene la facultad de poder emitir las?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.1.2 Literal: 14,8 Página: 38
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la capacitación del director tecnico en los temas: Temas: Saneamiento Ambiental, Sistema de Gestión y fiscalización ambiental, Sistemas de Gestión de calidad, Sistemas de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo, Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Normas de bioseguridad en el trabajo, son por un total de 120 horas lectivas.

Del mismo modo, se PRECISA que el tiempo de antigüedad de las capacitaciones deben ser como máximo 24 meses a la fecha de presentación de oferta, y deberán ser emitidas por una institución pública o privada autorizadas para brindar dicha capacitaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nota: El tiempo de antigüedad de las capacitaciones deben ser como máximo 24 meses a la fecha de presentación de oferta, y deberán ser emitidas por una institución pública o privada autorizadas para brindar dicha capacitaciones.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HRDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Ruc/código :	20602696040	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	JOZ CLEAN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - JOZ CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	16:45:50

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Para que una oferta sea ADMITIDA ¿Bastará con acreditar solo la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia del capítulo III (ANEXO 03)?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: d) **Página:** 18
Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Regirse a lo establecido en las BASES ADMINISTRATIVAS, SE ACLARA, que las bases estándar, aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, en el numeral 2.2.1.1 establecen los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HRDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Ruc/código :	20602696040	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	JOZ CLEAN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - JOZ CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	16:45:50

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

¿La oferta económica de los postores deberán considerar todos los beneficios y leyes laborales del trabajador al RÉGIMEN LABORAL GENERAL, conforme se indica al PRONUNCIAMIENTO N° 406-2019/OSCE-DGR?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: f **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que en el numeral 16 de los términos de referencia que forman parte de las bases , se ha establecido que se debe dar cumplimiento al Decreto Legislativo N°728, que regula el régimen laboral de la actividad privada y las normas laborales previsionales, seguridad social y de índole similar vigentes, la remuneración o sueldo que reciba el personal, no debe ser menor a la remuneración mínima vital dispuesta por el Ministerio de Trabajo, incluyendo las cargas sociales y gratificaciones(...).por lo que deberá ceñirse a lo establecido en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HRDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Ruc/código :	20602696040	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	JOZ CLEAN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - JOZ CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	16:45:50

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Cuando el precio de la oferta sea sustancialmente inferior al valor referencial y de las demás ofertas, ¿se requerirá, que los postores participantes, acrediten la Estructura de Costos, ¿En cumplimiento del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2,2,1 Literal: f **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se procederá de acuerdo al establecido en la normativa de contrataciones Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HRDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Ruc/código :	20602696040	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	JOZ CLEAN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - JOZ CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	16:45:50

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

"7.11. SEGUROS

Solicitan que la empresa deberá de contar con Póliza de Deshonestidad y Póliza de Responsabilidad Civil ambas con una cobertura de \$10,000.00, siendo que las pólizas mencionadas deben ser presentadas para la suscripción del contrato.

Nuestra consulta es ¿La empresa ganadora de la Buena Pro, podrá utilizar sus propias pólizas (póliza flotante, la misma que se activa ante algún siniestro) que garanticen los rubros exigidos y se encuentren vigentes durante la vigencia del contrato, presentando para ello los endosos respectivos a las pólizas mencionadas?

Y asimismo presentar una declaración jurada de mantener las Pólizas solicitadas vigentes hasta la finalización del plazo de ejecución, ya que la vigencia de las pólizas son de 1 año."

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** f) **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el Artículo 16 del TUO de la Ley 30225, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, corresponde al área usuaria formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico según corresponda, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Teniendo en cuenta lo manifestado líneas arriba, SE ACLARA que las pólizas de Deshonestidad y Responsabilidad civil son diferentes a la póliza flotante por lo que deberá ceñirse a lo establecido por el área usuaria. Así mismo, se precisa que las mencionadas pólizas deberán encontrarse vigentes durante el tiempo de ejecución de la prestación, siendo que su renovación, el contratista, las realizará las veces que fuese necesario para cumplir con dicha condición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HRDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Ruc/código :	20602696040	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	JOZ CLEAN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - JOZ CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	16:45:50

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

sancion por nivel de afectacion de las faltas; se solciita que el porcentaje de la penalidad debe de ser siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación según la ley de contrataciones del estado Artículo 163

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 34 **Literal:** 18 **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad procederá a reajustar las penalidades establecidas en el CUADRO 19: SANCIÓN POR NIVEL DE AFECTACIÓN DE LAS FALTAS, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Muy Grave 3% UIT
2. Grave 2% UIT
3. Leve 1% UIT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CUADRO 19: SANCIÓN POR NIVEL DE AFECTACIÓN DE LAS FALTAS

1. Muy Grave 3% UIT
2. Grave 2% UIT
3. Leve 1% UIT

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HRDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Ruc/código :	20481430837	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	SATISAC EIRL	Hora de envío :	16:57:50

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

3.

13. DEL SUPERVISOR:

13.18 Formación académica: profesional o Bachiller de la carrera de Administración, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Industrial o de las ciencias Biológicas

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

requisitos:

2. SUPERVISOR (02)

Técnico o Bachiller de la carrera de Administración y/o Ingeniería Ambiental

En el punto 13.18 de los términos de referencia, la formación académica de los supervisores no es igual a lo solicitado en los requisitos de calificación. Por lo tanto, se solicita al comité precisar según corresponda.

En el punto 13.18 de los términos de referencia, la formación académica de los supervisores no es igual a lo solicitado en los requisitos de calificación. Por lo tanto, se solicita al comité precisar según corresponda.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 13 **Literal:** 13.18 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el perfil del profesional solicitado para los supervisores es:

Técnico o Bachiller de la carrera de Administración y/o Ingeniería Ambiental y/o

Ingeniería Sanitaria y/o Ingeniería Industrial y/o ciencias Biológicas, por lo que se procederá a especificar en el numeral

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.SUPERVISOR (02)

Técnico o Bachiller de la carrera de Administración y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Sanitaria y/o Ingeniería Industrial y/o ciencias Biológicas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HRDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

Ruc/código :	20481430837	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	SATISAC EIRL	Hora de envío :	16:57:50

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

DIRECTOR TÉCNICO (01)

Titulado y colegiado en Ingeniería Sanitaria o Ambiental o Ingeniero Industrial, con habilitación vigente.

El Colegio de Ingenieros del Perú, envía un comunicado con fecha 02 de Enero 2025 donde suspende unos trámites, entre ellos el certificado de habilidad hasta nuevo aviso por motivos de la transferencia de cargos institucionales. Actualmente el Consejo Departamental de la Libertad está emitiendo CONSTANCIAS DE HABILIDAD, Por lo tanto solicitamos al comité indicar si este documento es válido para acreditar este requisito.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.1 Literal: B.1.1 **Página: 73**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, a la fecha se puede evidenciar en la Página web del Colegio de Ingenieros del Perú y de La Libertad que están emitiendo el certificado de habilidad. Así mismo, se precisa que el certificado de habilidad vigente se solicitará para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DIRECTOR TÉCNICO (01)

Titulado y colegiado en Ingeniería Sanitaria o Ambiental o Ingeniero Industrial.

El certificado de habilidad vigente se solicitará para la suscripción del contrato.